

DECRETO N° 330

TEMUCO,

VISTOS: 27 ENE 2014

1.- El Contrato de fecha 02 de enero 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) MARCELO ARNOLDO CORDOVA MORALES

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Medio Ambiente , Aseo, Ornato y Alumbrado Publico.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARCELO ARNOLDO CORDOVA MORALES		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Mecanica en Combustión Interna y Automotriz		
Función : Colaboración al programa Aseo Comunal en las siguientes funciones: A) Orientar a los habitantes de las juntas de vecinos de Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, San Antonio y Labranza, Para disminuir la formación de microbasurales en estos macrosectores, como tambien canalizar las solicitudes de instalación retiro y reubicación de contenedores de aseo domiciliarios beneficiando un total de 10.000 habitantes en un periodo de 6 meses, desde enero a junio del 2014.- B) Gestionar e informar el retiro de microbasurales que se forman en la vía pública en las juntas de vecinos de Amanecer, Santa Rosa y Pueblo Nuevo beneficiando a 9.000 habitantes en un periodo de 6 meses de julio a diciembre del 2014		
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 450.745.- 11 cuotas de \$ 416.745.-		Monto Total: \$ 5.034.940.-
Periodo desde : 02 de enero 2014		Hasta: 31 de diciembre 2014
Imputación : 21.04.004.203.001		C.C: 12.03.01

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.034.940.- (Cinco Millones Treinta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 02 "Servicio a la Comunidad"
 PROGRAMA: 03 "Aseo Comunal"
 ACTIVIDAD: 001 "Aseo Domiciliario- Vertedero y Microbasurales"
 CENTRO DE COSTO: 12.03.01
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

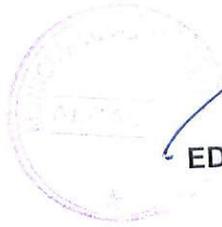
ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004203001
PRESUPUESTO VIGENTE	14.570.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO.	5.034.940
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	4.500.120
REF. N	471 23/01/2014